

Escuelas Públicas de Detroit
Política de Compromiso Familiar del Título I
La presente política ha sido desarrollada en coordinación con los padres de los alumnos

Introducción

La Política de Compromiso Familiar del Título I (la “Política de Compromiso Familiar del DPS”) de las Escuelas Públicas de Detroit se sustenta en la convicción de que es necesario mantener una alianza entre las familias y las escuelas para mejorar el desempeño escolar y fortalecer la importancia del rendimiento académico del alumno.

Política

Los padres participan, según corresponda, en la toma de decisiones, la planificación, el asesoramiento y la implementación de actividades para mejorar la calidad académica y el desempeño del alumno. A los fines establecidos anteriormente, la participación de los padres/familiares implica su participación en comunicaciones periódicas, recíprocas y significativas relacionadas con el aprendizaje educativo y otras actividades escolares. La política del distrito cumple con las disposiciones establecidas en el artículo 1118 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA, por sus siglas en inglés).

Expectativas de padres/familiares

Las Escuelas Públicas de Detroit se esfuerzan por incrementar la participación de los padres/familiares mediante la implementación de programas, actividades y procedimientos que permitan profundizar la responsabilidad conjunta y acentuar la colaboración eficaz entre la escuela y los padres/familiares a fin de lograr un alto rendimiento académico y el éxito de los alumnos. Las iniciativas se planificarán e implementarán a través de consultas significativas con los padres/familiares de los alumnos de las escuelas con el objeto de aumentar la capacidad de los padres/familiares y las escuelas en lograr una participación consolidada. Finalmente, las Escuelas Públicas de Detroit aspiran a desarrollar y mantener la capacidad de formar alianzas fructíferas entre los padres/familiares y las escuelas que beneficien tanto a éstos como a los alumnos y a la comunidad.

A. Responsabilidad conjunta

1. Las Escuelas Públicas de Detroit prestarán la coordinación, asistencia técnica y toda ayuda necesaria para colaborar con las escuelas beneficiadas por la Sección A del Título I en la planificación e implementación de actividades eficaces de participación para padres/familiares que permitan mejorar el rendimiento académico del alumno y el desempeño de la escuela a través de lo siguiente:
 - Recolección de datos de la escuela local
 - Asignación del Título I
 - Desarrollo del presupuesto
 - Planificación de mejora del rendimiento académico/equipos

2. Las Escuelas Públicas de Detroit desarrollarán y llevarán a cabo evaluaciones anuales sobre la participación de los padres/familiares. Los padres recibirán las evaluaciones a fin de brindar su opinión respecto del contenido y la eficacia de la política de participación de padres/familiares.

Las evaluaciones comprenderán la identificación de obstáculos que impiden una mayor participación de los padres en actividades donde su participación es esencial, con particular atención en aquellos padres que se encuentran en una situación económica desventajosa, son discapacitados, tienen limitaciones en el idioma inglés, tienen una educación limitada, o son de una raza o grupo étnico minoritario. Los resultados luego se utilizarán para planificar las estrategias que permitan una mayor y eficaz participación de los padres y para revisar, en caso de ser necesario, las políticas de participación de padres.

3. Las Escuelas Públicas de Detroit coordinarán e integrarán las estrategias de participación de padres establecidas en los programas de la Sección A del Título I con otros programas, en caso de ser necesario. Estos programas pueden incluir, entre otros, la realización de las siguientes iniciativas:
 - Llevar a cabo actividades de participación para padres, en caso de corresponder, en los Centros de Recursos para Padres (PRC, por sus siglas en inglés) a fin de educar y capacitar a los padres;

- Satisfacer las expectativas que tienen los padres de los alumnos del programa *Head Start* con respecto al kindergarten;
- Extender el programa a los padres de alumnos ingresantes al kindergarten (por ejemplo, en resúmenes de kindergarten);
- Traducir los materiales en un idioma en que los padres de los alumnos participantes puedan comprender; y
- Lograr que las actividades para padres estén al alcance de todos los padres interesados.

B. Colaboración

1. De conformidad con el artículo 1112 de la ESEA, las Escuelas Públicas de Detroit llevarán a cabo las medidas que se enuncian a continuación a fin de involucrar a los padres en el desarrollo del plan de participación de padres del distrito:
 - Los padres tendrán la oportunidad de participar en el desarrollo y la revisión de la política del distrito sobre participación de padres a través de grupos personalizados, talleres y entrevistas personales.
 - Los padres se reunirán para brindar asesoramiento sobre temas relacionados con la participación de padres en los programas de la Sección A del Título I.
2. De conformidad con el artículo 1116 de la ESEA, las Escuelas Públicas de Detroit llevarán a cabo las medidas que se enuncian a continuación para involucrar a los padres/familiares en el proceso de revisión y mejora educativa:
 - La Evaluación Integral de Necesidades (CNA, por sus siglas en inglés) será completada por la Oficina de Investigación, Examinación y Evaluación a fin de analizar la eficacia del programa de la Sección A del Título I y brindar ayuda en las revisiones programáticas;
 - Involucrar a los padres de las escuelas locales en la revisión regular de los programas escolares y distritales y así realizar las recomendaciones correspondientes para su mejora;
 - Las escuelas locales deben desarrollar, junto con los padres, un acuerdo que describa la forma en la que los padres, el personal y los alumnos van a desarrollar una participación a fin de que los alumnos puedan alcanzar los altos estándares académicos del estado. Así mismo, las escuelas desde kindergarten hasta el 8^{vo} grado revisarán el acuerdo entre Padres/Maestros/Alumnos durante la Conferencia de los mismos;
 - Convocar reuniones anuales del Título I en las escuelas locales para diseñar el uso de los fondos y solicitar la colaboración de los padres para satisfacer las necesidades de los alumnos del Título I;
 - Asegurar que cada escuela de Título I cuente con un plan escrito de compromiso familiar, que cumpla con los requisitos del artículo 1118 de la ESEA.

C. Desarrollo de Capacidad

1. Las Escuelas Públicas de Detroit desarrollarán las capacidades de los padres/familiares y escuelas para lograr una mayor participación familiar a través de las actividades que se detallan a continuación:
 - a. El distrito escolar, en asociación con sus correspondientes escuelas según la Sección A del Título I, brindarán capacitación a los padres/familiares de los alumnos comprendidos en ese distrito o escuela, según corresponda, a fines de comprender temas tales como los siguientes:
 - Los estándares del contenido académico establecido por los estados
 - Herramientas de Evaluación Educativa de Michigan
 - Cómo controlar el progreso educativo de sus hijos
 - Cómo trabajar con los educadores para lograr una comunicación eficaz con los padres
 - b. El distrito escolar, con ayuda de sus escuelas, brindará materiales y capacitación mediante la utilización de tecnología, según corresponda, a fin de ayudar a los padres/familiares a trabajar con los niños para que mejoren su rendimiento académico a través de lo siguiente:
 - Plan Académico de las Escuelas Públicas de Detroit
 - Agencia Estudiantil de Información Educativa Regional del Condado de Wayne (WC- RESA SIS, por sus siglas en inglés)
 - Centros de Recursos para Padres

- c. El distrito escolar, con la ayuda de las escuelas y los padres/familiares, brindará capacitación a sus maestros, el personal de asistencia escolar, los directores y otros miembros educativos sobre cómo lograr comunicarse eficazmente con los padres, lograr lazos comunicativos y trabajar con éstos como socios a través de las siguientes acciones:
- Reuniones con representantes educativos para coordinar la planificación e implementación de las actividades de participación de padres y así lograr una comunicación más eficaz
 - Asistir a las escuelas con la traducción de los materiales, según corresponda
 - Brindar a los maestros, directores, administradores y el personal de las escuelas locales material acerca de cómo lograr una comunicación más eficaz con los padres
 - Establecer un proceso/sistema de comunicación
- d. El distrito escolar, hasta el máximo alcance posible, coordinará e integrará los programas de participación de padres con el programa *Head Start*, el programa Preescolar Público y otros programas, y llevará a cabo actividades que motiven y ayuden a los padres/familiares a participar más en la educación de sus hijos.
- e. El distrito escolar tomará las medidas que se enuncian a continuación para asegurarse de que la información relacionada con los programas de escuela y padres/familiares, y la información referida a las reuniones y otras actividades, sea enviada a los padres/familiares de los niños participantes en un formato y, en la medida de que sea práctico, en un lenguaje que los padres puedan comprender.
- Traducir el material y toda información en cinco idiomas diferentes: árabe, bengalí, hmong y castellano;
 - Poner a disposición el material y la información traducida en los Centros de Recurso para Padres; y
 - Ofrecer talleres en diversos idiomas
- f. El distrito escolar brindará cualquier el apoyo razonable que los padres/familiares puedan solicitar a fin de llevar a cabo las actividades de participación.
2. Las Escuelas Públicas de Detroit involucrarán a los padres/familiares en las actividades de las escuelas comprendidas en esta sección mediante las siguientes iniciativas:
- Brindar oportunidades para que los padres participen en el desarrollo de los eventos y actividades del distrito;
 - Crear oportunidades para que los padres participen en diferentes comités a fin de proporcionar opiniones sobre las actividades del distrito;
 - Proporcionar a los padres la capacitación educativa necesaria con fondos de la Sección A del Título I en caso de que el distrito escolar haya agotado razonablemente el resto de los ingresos de financiación disponibles para la capacitación correspondiente;
 - Pagar los gastos necesarios y razonables referidos a las actividades de participación de padres, incluyendo los gastos de transporte y el cuidado de los niños, a fin de permitir que los padres puedan participar en reuniones escolares y en clases de capacitación;
 - Capacitar a los padres para fomentar la participación de otros padres;
 - Maximizar la participación y el compromiso de los padres/familiares mediante la convocatoria de reuniones escolares en distintos momentos o la realización de conferencias domiciliarias entre los maestros, u otros miembros que trabajen directamente con los alumnos involucrados, y aquellos padres que no pueden asistir a tales conferencias en la escuela;
 - Adoptar e implementar enfoques modelos para mejorar la participación de padres;
 - Establecer un consejo de asesoramiento para padres del distrito a fin de brindar asesoramiento sobre temas relacionados con la participación de padres de los programas de la Sección A del Título I, y
 - Desarrollar alianzas con organizaciones y empresas de base comunitaria y religiosas para realizar actividades en las que participen los padres.

Adopción

Los conceptos establecidos en la presente Política de Compromiso Familiar del Título I de las Escuelas Públicas de Detroit han sido desarrollados conjuntamente con los padres de los alumnos que participan de los programas de la Sección A del Título I. Las actividades requeridas para la participación de padres se implementarán hasta el límite establecido por los fondos de NCLB, de conformidad con el artículo 20 U.S.C. § 6318. Al momento de su adopción, el distrito escolar pondrá a disposición esta política de participación para los padres de los alumnos de la Sección A del Título I.

Jean-Vierre Adams
Asesor General

Fecha

Padre Representante

Fecha

Padre Representante

Fecha

Padre Representante

Fecha

Monica Johnson, Supervisora del Programa
Oficina de Participación de Padres

Fecha

Linda Blanton, Directora Ejecutiva
Departamento de Programas Federales y Estatales

Fecha

Karen Ridgeway
Director de Estudios Académicos

Fecha

Michelle Zdrodowski
Gerente General de Comunicaciones

Fecha

Jack Martin
Gerente de Asuntos Urgentes

Fecha